

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho este proceso Ordinario Laboral, en el que figura la solicitud del actor requiriendo la entrega de los depósitos judiciales puestos a disposición del presente por concepto de costas por parte de AFP PORVENIR S.A..

Para resolver hoy, febrero 05 de 2.024.-

La secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO.-

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2021-00134-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: CARMEN MARIA ALMARIO TAMARA

Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, cinco (05) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En la revisión del proceso, se observa la petición del demandante referente a la entrega de los depósitos judiciales puestos a disposición por parte AFP PORVENIR S.A. Por lo anterior, este Fallador ordenará la entrega del título de depósito judicial No. 416010005138235 de Noviembre 24 de 2023 por la suma de \$1.966.666,00 consignado por AFP PORVENIR S.A., a favor del apoderado del actor, Dr. RAFAEL RODRIGUEZ MESA identificado con la C.C. No. 8.674.556 y portador de la T.P. No. 33.427 del CSJ.

En el mismo sentido, considera procedente esta Unidad Judicial, requerir a las partes para que informen el trámite surtido en aras de cumplir totalmente la sentencia que dispuso la ineficacia del traslado declarado.

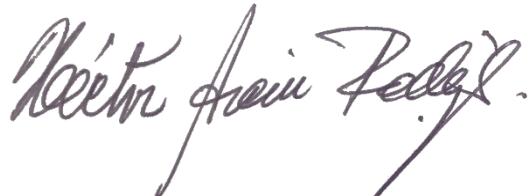
Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título de depósito judicial No. 416010005138235 de Noviembre 24 de 2023 por la suma de \$1.966.666,00 consignado por AFP PORVENIR S.A., a favor del apoderado del actor, Dr. RAFAEL RODRIGUEZ MESA identificado con la C.C. No. 8.674.556 y portador de la T.P. No. 33.427 del CSJ.

SEGUNDO: REQUIERASE a las partes para que informen el trámite surtido en aras de cumplir totalmente la sentencia que dispuso la ineficacia del traslado declarado, tal como se indicó en líneas anteriores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC